NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN No 0506 DE 2024
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE SUSPENSION No 1 CONVENIO No 0506 DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GLP, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS COMBUSTIBLE A USUARIOS DE ESTRATO 1 y2 EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, LEJANIAS, META.
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC de sigla LLANOGAS NIT. 800.021.272-9 R.L. SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ CC. 35.263.493 DE VILLAVICENCIO
VALOR	ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE ($11.848.619.437).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte **GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC de sigla LLANOGAS** con identificación tributaria No. 800.021.272-9 representado legalmente por SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 35.263.493 de Villavicencio y quien en adelante se denominará EL CONVENIENTE se ha considerado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSION**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

No 1 DEL CONVENIO No 0506 DE 2024, con base en las siguientes consideraciones:

1). Que, con fecha 12 de marzo de 2025, la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN No 0506 DE 2024 que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GLP, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS COMBUSTIBLE A USUARIOS DE ESTRATO 1 y2 EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, LEJANIAS, META."

2). Que, el término de ejecución inicial fue establecido por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato fue por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE ($11.848.619.437).

3). Que según consta en acta de comité suscrita el día treinta (30) de diciembre de 2025, por **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, **XAVIER SIERRA CRUZ** LIDER PROYECTOS LLANOGAS S.S ESP BIC, RL **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ** GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC de sigla LLANOGAS, **TATIANA ROJAS GALLARDO,** Supervisor entidad-LLANOGAS S.A, en donde se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de **ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL CONVENIO No 0506 DE 2024,** acta que consta de cuatro (04) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ"

El comité de seguimiento del Convenio de Asociación y Cofinanciación N.º 0506 de 2024 se llevó a cabo con la participación de los delegados de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM y de Llanogas S.A. E.S.P. BIC, con el objetivo de articular acciones y evaluar la viabilidad de una suspensión temporal del convenio.

Durante la sesión, Llanogas S.A. E.S.P. BIC presentó el estado de avance del proyecto con corte al 30 de noviembre de 2025, informando que el sistema de red de distribución registra un avance financiero acumulado del 43,37%, correspondiente a 25.883 metros, y un avance físico acumulado del 56,66%, equivalente a 46.684 metros, actividades ejecutadas en los municipios de Granada y Lejanías (Meta)

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Así mismo, se expusieron las circunstancias que afectan la continuidad normal de la ejecución contractual, entre las cuales se destacan:

(i) la estacionalidad propia de la temporada de fin de año, que ha generado disminución significativa en la disponibilidad del personal operativo y deserción del personal de campo, sin alcanzar el quórum mínimo requerido para el rendimiento de obra.
(ii) la comunicación de un contratista de obra sobre situaciones externas que comprometen la seguridad del personal y la maquinaria; y

(iii) la reducción crítica en la oferta de tubería PE y accesorios especializados, sumado a interrupciones en la cadena logística y de transporte a nivel nacional.
Con fundamento en lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, las partes acuerdan la procedencia de una suspensión temporal de mutuo acuerdo, la cual iniciaría el 30 de diciembre de 2025, por un término de cuarenta y un (41) días calendario, con posible reinicio de actividades el 09 de febrero de 2026, sujeto al restablecimiento de las condiciones operativas, técnicas y administrativas requeridas

5) En mérito de lo expuesto la Agencia para la Infraestructura del meta, considera viable y pertinente suscribir el **ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL CONVENIO No 0506 DE 2024**, Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA-SUSPENSIÓN No 1 del convenio de asociación y cofinanciación No 0506 DE 2024, por un término de cuarenta y un (41) días calendario, contados a partir del treinta (30) de diciembre de 2025, con posible reinicio el nueve (09) de febrero de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El conveniente se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (Si aplica)

CLAUSULA CUARTA. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del convenio de asociación y cofinanciación No 0506 DE 2024, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA. - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día treinta (30) días del mes de diciembre del año 2025.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
RL GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC de sigla LLANOGAS
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: María Camila Cabal Fonseca /CPS Jurídica

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co